



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 15 de la Agenda
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

FORTALECIMIENTO DEL OPANAL
MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

1. Como consecuencia de la total universalidad del Tratado de Tlatelolco en la región y con miras a reafirmar las funciones del OPANAL y de dotarlo de nuevas actividades dentro de la Agenda Internacional del Desarme, la Conferencia General ha venido preocupándose del Fortalecimiento del OPANAL, tanto institucional como financieramente.
2. En el XVIII Período Ordinario de Sesiones celebrado el 5-6 de noviembre de 2003 se aprobó la Resolución CG/Res.448. El Secretario General ha venido dando cuenta al Consejo de la forma en que se encuentra el cumplimiento del mandato que le confirió la mencionada resolución de la Conferencia General en sus resolutivos:

“**1. Solicitar** al Secretario General que continúe el proceso de consultas con los Estados Miembros del OPANAL y las Organizaciones Regionales directamente involucradas en la promoción de Zonas Libres de Armas Nucleares, con vistas a la convocatoria de la Conferencia Internacional de los Estados parte y signatarios de los tratados que establecen ZLANs, informando al Consejo y al próximo período de sesiones de la Conferencia General.”

Con anterioridad, en la reunión celebrada en mayo de 2002, el Consejo había acordado que “... el Secretario General informara todo lo que se va realizando a favor de esta Conferencia”, así como también dispuso que presentara “...un documento con los objetivos específicos para la celebración de la misma...”

El Secretario General preparó el documento C/DT/55 titulado “Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares” que contenía: 1) Antecedentes;

2) Concepto y características de las ZLANs; 3) Las cuatro ZLANs; 4) La contribución de las ZLANs al proceso de no proliferación; 5) La contribución de las ZLANs a la paz y la seguridad internacional a través de la cooperación con el OIEA y el CTBTO; 6) La cooperación y coordinación entre las ZLANs: Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs; 7) Gestiones realizadas por el Secretario General del OPANAL para convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs; 8) Objetivos específicos; 9) Agenda; 10) Participantes y Observadores y 11) Convocatoria.

El Secretario General informó al XVIII Período Ordinario de la Conferencia General de los trabajos y reuniones realizadas para el fin de dar a conocer la iniciativa y obtener el necesario respaldo. (Doc. CG/564)

En el XVII Período Extraordinario de Sesiones, celebrado en México en noviembre de 2004, el Representante de México presentó un punto nuevo en la Agenda titulado: “Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares” (Doc. CG/E/580) de cuyo estudio se aprobó la Resolución CG/E/Res.460 que dice:

“La Conferencia General,

Teniendo presente la Resolución 448 (XVIII) que solicita al Secretario General que siga el desarrollo de la Conferencia Internacional de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, tanto en su fase preparatoria como en la Conferencia misma, proveyendo la asistencia que le sea requerida, informando al Consejo y al próximo período de sesiones de la Conferencia General;

Tomando nota con satisfacción de los trabajos desarrollados por las Misiones Permanentes del Grupo de América Latina y el Caribe ante la Organización de las Naciones Unidas;

Reconociendo con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de México para ser sede de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, formulado en el marco del inicio de los trabajos de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional del 59 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de octubre de 2004;

Considerando el Memorandum presentado a esta Conferencia General por el Gobierno de México sobre el tema (Doc. CG/E/580);

Resuelve:

1. **Acoger con beneplácito** el ofrecimiento del Gobierno de México para hospedar la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.
2. **Agradecer** la invitación formulada por el Gobierno de México al Secretario General del OPANAL, Embajador Edmundo Vargas Carreño, para que se desempeñe como Secretario de la referida reunión.
3. **Instruir** al Consejo para que analice y autorice la participación del Secretario General del OPANAL en calidad de Secretario de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.”

En relación a este importante asunto, el Secretario General informó que había preparado un “Proyecto de Declaración de los Estados Partes de Tratados de Zonas Libres de Armas Nucleares” (Doc. C/DT/60 Rev. 5), el cual después de haber sido exhaustivamente considerado por el Consejo, fue aprobado por éste y remitido al GRULAC en Nueva York a fin de hacerlo conocer a los Representantes de otras ZLANs y preparar un Proyecto de Declaración Conjunta a fin de que pudiera adoptarse antes de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La Representante de México en el Consejo, Ministra Yanerit Morgan Sotomayor, informó al Secretario General el 1º de noviembre de 2004, que en la reunión mensual del GRULAC, celebrada el 27 de octubre en Nueva York, bajo la Presidencia de México, se aprobó el Proyecto de Declaración de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs, el cual había sido objeto de negociación por parte de las Delegaciones del GRULAC con base al documento presentado al Consejo del OPANAL. También la Representante de México informó que el GRULAC había designado a una Comisión integrada por Brasil, Cuba, México y un Representante del CARICOM para que el texto aprobado fuese presentado a Representantes de otras ZLANs a fin de iniciar un proceso de consulta sobre la convocatoria de la conferencia.

El Gobierno mexicano presentó la convocatoria para la celebración de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares fijándose como fecha de apertura el 26 de abril de 2005, los trabajos se realizarían en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. El Consejo en su Sesión 214 tomó conocimiento del Proyecto de Programa.

A la Conferencia se invitó a los Estados Partes y Signatarios de las cuatro ZLANs, así como a

Mongolia como Estado libre de armas nucleares, y a Representantes de las cinco potencias nucleares. También como observadores participaron invitados especiales como los Representantes de las Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía Atómica, de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, así a organismos no gubernamentales como Alcaldes para la Paz. Se contó con la participación de 32 Estados del Tratado de Tlatelolco, 3 del Tratado de Rarotonga, 10 del Tratado de Bangkok y 12 del Tratado de Pelindaba. Así como 32 países Observadores, 15 ONGs y Representantes de la Sociedad Civil. El Secretario General del OPANAL actuó como Secretario de la Conferencia que fue inaugurada por el Secretario de Relaciones Exteriores de México.

La Conferencia fue inaugurada el 26 abril en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tlatelolco, D.F., con las palabras de los Representantes de las cuatro ZLANs, del Director General del OIEA, del Presidente designado de la Conferencia de Revisión del TNP, de la Presidenta de la CTBTO, el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, fue leído por la Jefa de Actividades Regionales del Departamento de Desarme, así como las palabras del Alcalde de la Ciudad de Hiroshima, Sr. Tadatoshi Akiba, Presidente de “Mayor for Peace.” La inauguración fue hecha por el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores de México.

Los trabajos fueron fructíferos. Se aprobó una Declaración Final por los Estados que participaron, señalando que ésta representa el mayor aporte que los Estados no poseedores de armas nucleares hayan efectuado a la causa de la no proliferación y del desarme general y completo.

El resumen realizado por el Presidente y adoptado por la Conferencia, reflejó los principales puntos de consenso:

Reafirmar la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación de las Zonas Libres de Armas Nucleares en base a sus objetivos comunes.

Que esta primera Conferencia constituye el más importante hito logrado hasta el momento en el mecanismo de coordinación y se reafirmó la conveniencia de repetirla, que el momento más adecuado sería en el 2010, previo a la celebración de la VIII Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Que en los marcos de los mecanismos establecidos por cada uno de los tratados, se invite a sus reuniones periódicas (conferencias o asambleas generales), a los que funjan como coordinadores, según el mecanismo establecido por estos tratados.

Que se intensifique el mecanismo de intercambio de información entre los tratados en función de acelerar el logro de los objetivos comunes.

Teniendo en cuenta las diferentes intervenciones, continuar estudiando formas de aplicación del mecanismo de coordinación en correspondencia con el avance que se vaya a alcanzar.

Que en una primera etapa, que podría ser de dos años, el Tratado de Tlatelolco, a través de OPANAL, realice las coordinaciones necesarias para la implementación de lo acordado en cuanto a estos mecanismos de fortalecimiento de la coordinación.

Que esta función en el futuro deberá ser rotada entre los tratados.”

Con los antecedentes expuestos el Secretario General entiende haber dado cumplimiento al mandato de la Conferencia General sobre el punto contenido en el resolutivo 1 de la Resolución 448 (XVIII).

3. En el resolutivo 2 de la misma se dice:

“**Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa que continúe incrementando el intercambio de información y experiencias con otras ZLANs, en relación con las áreas de interés común, en particular sobre la proscripción de los ensayos nucleares, la no-proliferación, el desarme nuclear y, de ser el caso, en el establecimiento de programas de cooperación en el ámbito de las competencias que el Tratado de Tlatelolco asigna al OPANAL.”

El Secretario General presentó al Consejo el Documento C/DT/62 Rev. 1 sobre la “Necesidad de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las ZLANs.” Durante la celebración de la Conferencia de ZLANs, invitó a un desayuno a representantes de las zonas que asistieron al evento informándoles de la necesidad de tener un mayor acercamiento. En esa reunión se concluyó en una primera etapa, que podría ser de dos años, el Tratado de Tlatelolco, a través de OPANAL, realizaría las coordinaciones necesarias para la implementación de lo acordado en cuanto a estos mecanismos de fortalecimiento de las relaciones entre ellas. Y que esta función en el futuro deberá ser rotada entre los tratados. De ese acuerdo se dejó constancia en el Informe del Relator de la Conferencia.

4. El resolutivo 3 dispone:

“**Solicitar** al Secretario General diseñar mecanismos de cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe para realizar acciones conjuntas dentro de los objetivos definidos en el Memorandum de Entendimiento suscrito el 29 de abril de 2003.”

El Secretario General ha mantenido contacto con el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) tanto telefónicamente como en las reuniones internacionales en las que han participado. Sin embargo, por razones que no son imputables a él ni al Director del UNLIREC no ha sido posible avanzar más en el logro de ese objetivo.

5. En el resolutivo 4 se expresa :

“**Reiterar** al Secretario General la formulación, a la brevedad posible, de un programa para el fortalecimiento institucional del OPANAL que incluya el apoyo de un pequeño grupo de expertos para incrementar la capacidad de análisis del Organismo en materia de desarme nuclear y no-proliferación.”

Durante su asistencia a la Asamblea General de la ONU y de la OEA ha tenido contacto con Representantes de los Estados Miembros y de organizaciones internacionales ya que los profesionales y especialistas en desarme se encuentran principalmente en las Chancillerías y en los organismos internacionales que actúan en el campo del desarme. El Secretario General, tal como lo ha informado al Consejo y como consta en su Informe, ha mantenido un permanente contacto con los funcionarios encargados del tema del desarme de varias de las Cancillerías de Estados Miembros del OPANAL, así como de las organizaciones internacionales relativas al desarme y la no proliferación, particularmente el Departamento de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y con el UNLIREC, con el OIEA y la CTBTO, obteniendo informaciones y antecedentes que pueden contribuir a aumentar la capacidad de análisis del OPANAL en materia de desarme y no proliferación.

Asimismo, el Secretario General en diversas oportunidades ha solicitado al Consejo que precise el mandato para los expertos que apoyarían a la Secretaría, sobre todo las implicaciones

financieras de su creación. En vista de la situación financiera por la que atraviesa la Organización y mientras ésta no se mejore, sería preferible suspender ese mandato en el futuro inmediato.

6. En el resolutivo 5 se dispone:

“**Estrechar** aún más la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y solicitar al Secretario General que celebre consultas con la autoridades de ese Organismo, respecto del funcionamiento del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco a la luz de sus últimas enmiendas y que presente al Consejo un informe sobre la conveniencia de actualizar el Acuerdo de Cooperación suscrito entre ambas partes en octubre de 1972.”

Durante la Conferencia General del OIEA, celebrado en septiembre de 2004 el Secretario General, al igual como lo había hecho en anteriores conferencias generales se entrevistó con las principales autoridades de ese Organismo con los cuales intercambió puntos de vista respecto del funcionamiento del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco. Esas entrevistas son importantes y provechosas. Sin embargo, el Secretario General se vio en la necesidad de informar al Consejo y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que sólo participaría en la Conferencia General del OIEA cada dos años, por la situación económica del Organismo por lo que en el 2005 recibió la invitación para participar, y explicó que por razones financieras no asistiría. Asimismo informa que durante la celebración de la Conferencia de ZLANs nuevamente tuvo acercamientos con el Dr. Mohamed El-Baradei, Director General del OIEA.

Asimismo, ha mantenido contacto con otros organismos de carácter gubernamental, en especial con la Secretaría del CTBTO tanto durante su visita a Viena en 2004 como durante la celebración de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs, con cuya Presidenta y Representantes habló con respecto a la situación de ambos Organismos.

7. En el resolutivo 6 se dice:

“**Instar** al Secretario General a continuar manteniendo el intercambio de información con las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la esfera del desarme sobre los temas de

interés para el OPANAL que, con aprobación del Consejo, considere pertinente presentar a los Estados Miembros del Organismo, de conformidad con el Artículo 11 (5) del Tratado de Tlatelolco.”

El Secretario General ha mantenido contactos con diversas ONGs, de lo cual ha tomado nota el Consejo. Mantiene con varias de ellas un permanente contacto a través del correo electrónico. Durante la Conferencia de ZLANs tuvo pláticas con el Sr. Alyn Ware Coordinador de “Parliamentary Network for Nuclear Disarmament. Consultant-International of Lawyer’s Against Nuclear Arms,” por el evento paralelo realizado durante la Conferencia y quien lo había invitado a Nueva Zelanda a participar en el Foro: “Parliamentarians, the Nuclear Non-Proliferation Treaty and Nuclear Weapon Free Zones.” Asimismo, ha tenido acercamientos en México con miembros de la Soka Gakkai Internacional y con Desarmes, A.C. con cuyo Presidente Embajador Marín Bosch participó en el Seminario “Paz y Desarme, el reto para los ciudadanos del Siglo XXI” en el Centro Cultural Soka Gakkai y en una sesión del Senado de la República Mexicana en la que participó en una Conferencia con ocasión del 60° Aniversario de Hiroshima y Nagasaki.

8. En el resolutivo 7 se dice:

“**Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa de trabajo para reforzar la cooperación con otros organismos de la región, como la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), sobre la base de objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.”

OPANAL cuenta con un acuerdo con la ABACC firmado en 1993 y después de la visita del Secretario General a la sede de dicha Agencia en Río de Janeiro, en el año 2002, se han mantenido en contacto, el Secretario General de la ABACC, Dr. José Mauro Estévez Dos Santos, quien participó en el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General de La Habana, Cuba. En esa ocasión “...reiteró el deseo de estrechar las relaciones con esta Organización que coordina las acciones en el ámbito del Tratado de Tlatelolco, demostrando nuestro compromiso con la no proliferación nuclear en la América Latina y el Caribe de una forma transparente ante toda la comunidad internacional.”

El Secretario General expone que está pendiente de definir la política a seguir con el tema de la utilización pacífica de la energía nuclear y de esta definición dependerán las relaciones que tenga con ARCAL.

9. En el resolutivo 8 expresa:

“**Exhortar** al Secretario General para que presente al Consejo un programa detallado con los objetivos y propósitos de su participación en los foros y organismos internacionales, así como los informes y resultados de los mismos. Su participación deberá estar sustentada en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.”

El Secretario General en vista de la situación financiera del Organismo, resolvió con acuerdo del Consejo, que su asistencia a la Conferencia General del OIEA sería cada dos años, tal como puede observarse en el Presupuesto aprobado por el XVII Período Extraordinario de la Conferencia General para el año 2005. Durante el periodo al que se refiere este Informe, sólo participó en la Conferencia del TNP en Nueva York, asistió a Washington a la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA; también a la Asamblea General de la OEA en Fort Lauderdale y a la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU.

10. El resolutivo 9 dice:

“**Invitar** al Secretario General a presentar al Consejo un programa de actividades a mediano y largo plazo que contribuya al fortalecimiento de la relación del Organismo con otras Zonas Libres de Armas Nucleares.”

El Secretario General informó y presentó al Consejo el documento C/DT/62 Rev.1 sobre “Necesidad de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares.” El punto 20 de la Declaración se refiere a la cooperación entre las ZLANs. Como se informó anteriormente, el Secretario General invitó a un desayuno a los

Representantes de Fidji, Laos, Indonesia, Egipto, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Brasil y México con los que departió amigablemente proponiéndoles un esquema para lograr mayor acercamiento a fin de poder establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las ZLANs. Esta iniciativa del Secretario General recogida en el Informe del Relator de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen ZLANs” celebrada en México en abril de 2005.

En síntesis, dentro de las posibilidades y limitaciones presupuestarias –las que se han ido agravando- el Secretario General entiende haber dado cumplimiento a todos y cada uno de los mandatos que le impartió la Resolución 448 (XVIII).